



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia agente Flores

---

VISTO:

La solicitud de licencia obrante en estos actuados, del agente No Docente, Sra. Romina Leonor Vanesa Flores, (Legajo Univ. N° 40.831) desde el día 04 de septiembre hasta el 08 de septiembre de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado presentado oportunamente que se encuentra embebido a orden 3 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 97, inc. e) del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Romina Leonor Vanesa Flores (Legajo Univ. N° 40.831) desde el día 04 de septiembre hasta el 08 de septiembre de 2023 inclusive, por un total de un (5) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

